

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
COSAM SAN FELIPE  
OFICINA DE PERSONAL  
D.PRA/MAV/mfm  
Nº149 del 09.09.2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 616

SAN FELIPE, 09 SEP. 2024

**VISTOS:** Por la necesidad de ocupar cargo vacante, Resoluciones Nº 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL Nº1 de 2005, que contiene el texto refundido del D. L Nº 2763/79 y Leyes Nº 18469 y Nº 18933, D.S. Nº 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución Nº 29/2021 de delegación de facultades de Servicio de Salud Aconcagua, Resolución Nº139/2024 que designa Directora del COSAM San Felipe, dicto la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN**

**1.- APRÚEBASE** el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo Técnico en Enfermería Nivel Superior con función en la Unidad Clínica y Farmacia y apoyo en atención e intervención de población infanto juvenil, Grado 21º EUS, 44 Hrs semanales Ley Nº 18.834 calidad contractual Contrata para desempeñarse en el Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe.

**2.- LLAMESÉ** el proceso de selección del personal interno el cual será difundido a través de la página web del Servicio de Salud Aconcagua [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y correos institucionales a contar del 09 de septiembre 2024.

**3.-** Los interesados/os deberán presentar sus antecedentes en un sobre cerrado, indicando nombre completo, cargo al que postula, correo electrónico y rut mediante Oficina de Partes del Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe. La recepción de antecedentes será solamente por esta vía hasta 03 de octubre a las 16:00 horas.



"ANOTESE Y COMUNIQUESE"

  
EU. PRISCILLA RIQUELME ASTORGA  
DIRECTORA  
COSAM SAN FELIPE

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
COSAM SAN FELIPE  
OFICINA DE PERSONAL  
D.PRA/MMV/mfm  
N°149 del 09.09.2024

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 616

SAN FELIPE, 09 SEP. 2024

**VISTOS:** Por la necesidad de ocupar cargo vacante, Resoluciones N° 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D. L N° 2763/79 y Leyes N° 18469 y N° 18933, D.S. N° 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución N° 29/2021 de delegación de facultades de Servicio de Salud Aconcagua, Resolución N°139/2024 que designa Directora del COSAM San Felipe, dicto la siguiente resolución:

### RESOLUCIÓN

**1.- APRÚEBASE** el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo Técnico en Enfermería Nivel Superior con función en la Unidad Clínica y Farmacia y apoyo en atención e intervención de población infanto juvenil, Grado 21° EUS, 44 Hrs semanales Ley N° 18.834 calidad contractual Contrata para desempeñarse en el Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe.

**2.- LLAMESÉ** el proceso de selección del personal interno el cual será difundido a través de la página web del Servicio de Salud Aconcagua [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y correos institucionales a contar del 09 de septiembre 2024.

**3.-** Los interesados/os deberán presentar sus antecedentes en un sobre cerrado, indicando nombre completo, cargo al que postula, correo electrónico y rut mediante Oficina de Partes del Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe. La recepción de antecedentes será solamente por esta vía hasta 03 de octubre a las 16:00 horas.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"



  
EU. PRISCILLA RIQUELME ASTORGA  
DIRECTORA  
COSAM SAN FELIPE

Trascrito fielmente del original que he tenido a la vista



  
MARIO ZEGERS MIRANDA  
MINISTRO DE FE

#### DISTRIBUCION:

- Of. de Partes.
- Of. Personal
- Interesados.

**PAUTA DE EVALUACIÓN**  
**PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO A LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES**  
**DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**  
**CARGO TECNICO EN ENFERMERIA PARA LA UNIDAD CLINICA Y FARMACIA CON APOYO EN**  
**ATENCION E INTERVENCION EN POBLACION INFANTO JUVENIL DEL CENTRO DE SALUD MENTAL**  
**COMUNITARIO SAN FELIPE**

El presente documento comprende la pauta que regulará el Proceso de selección convocado por el Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe, para desempeñar funciones de **TECNICO EN ENFERMERIA NIVEL SUPERIOR PARA UNIDAD CLÍNICA Y FARMACIA CON APOYO A MEJOR NIÑEZ**

**1. IDENTIFICACION DEL CARGO A PROVEER**

Nombre del Cargo	:	Técnico En Enfermería Nivel Superior para Unidad de Clínica y Farmacia con apoyo en atención e intervención en población infanto juvenil.
Establecimiento	:	Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe
Número de Vacantes	:	01 vacante
Estamento – Grado	:	Ley N°18.834, Estamento Técnico grado 21° E.U.S
Renta Bruta	:	\$ 619.130
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	44 hrs. Semanales
Lugar de Desempeño	:	Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe.
Dependencia directa	:	Enfermera coordinadora Unidad Clínica.
Inicio probable de contrato	:	Diciembre de 2024

**2. PERFIL DE SELECCIÓN**

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de Técnico en Enfermería Nivel Superior para la Unidad Clínica y Farmacia con apoyo en atención e intervención en población infanto juvenil.

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN**

**3.1. Destinatarios a los cuales va dirigida esta convocatoria:**

Podrán postular quienes estén con contrato vigente a la fecha de publicación de la convocatoria en las siguientes formas contractuales:

Funcionarios/as a Contrata	<b>X</b>
Funcionarios/as Contrata que cubren Reemplazos	<b>X</b>
Funcionarios de Planta o Titulares	<b>X</b>
Personal contratado como honorarios	<b>X</b>
Personal contratado como unipersonal	<b>X</b>



### **3.2. DIFUSIÓN DEL PROCESO**

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección, se encontrarán disponible en el sitio web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y en correos institucionales de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, y en el panel mural de la unidad de Reclutamiento/ Selección del Centro de Salud Mental San Felipe, desde **09 de septiembre del 2024**.

### **3.3. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:**

Los/as interesados/ podrán enviar su postulación junto a todos los antecedentes solicitados en la pauta de evaluación mediante Oficina de Partes del Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe ubicado en Cajales#1900, San Felipe. En el horario de atención es de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas, y viernes de 08:00 a 16:00 horas. **Deberán presentar sus antecedentes en un sobre cerrado, indicando nombre completo y al cargo que postula.** Siendo la recepción de antecedentes solamente a través de esta vía **desde 09 de septiembre hasta el 03 de octubre del 2024 a las 17:00 horas.**

\*Las consultas acerca del proceso de selección, pueden ser realizadas al correo electrónico [michelle.fuenzalida@redsalud.gob.cl](mailto:michelle.fuenzalida@redsalud.gob.cl) indicando en el Asunto al cargo que se refieren.

### **3.4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR.**

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- 1) Curriculum Vitae formato libre o Formulario de Postulación **ANEXO N°1.**
- 2) Fotocopia simple de Título Técnico en Enfermería Nivel Superior **(OBLIGATORIO).**
- 3) Fotocopia simple de cédula de identidad vigente o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO)**
- 4) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, que contenga la siguiente información.
  - a. Nombre del cargo desempeñado
  - b. Descripción de las funciones realizadas.
  - c. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo, que **indique día, mes y año.**
  - d. Cada certificado que acredite experiencia debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

**Los certificados de experiencia laboral, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.**

- 5) Fotocopia simple de certificados o **certificado histórico de capacitaciones entregado por unidad de capacitación del establecimiento** que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, **realizados desde el 2019 a la fecha**, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha, número de horas solicitadas y nota de aprobación, no se les asignará puntaje en el factor de capacitación.
- 6) Toda la documentación debe ser legible.



#### **4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

**4.1.** Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia. Acreditar con la copia de cédula de identidad o permiso de residencia, según sea el caso.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Acreditar con Certificado de situación militar al día.
- c) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección.
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito

**4.2.** No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO N° 2)**, que será solicitada a los preseleccionados del análisis curricular a través de correo electrónico.

## 5. REQUISITOS OBLIGATORIOS

### REQUISITOS DFL PLANTA N° 9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

- Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
- Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

## 6. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

<b>FORMACION EDUCACIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título Técnico de Enfermería Nivel Superior.</li></ul>
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia mínima de 1 año como TENS en dispositivos de Salud Mental Comunitario tales como (COSAM, USM, Hospital de día adultos, programas o centro de tratamiento de adicciones).</li><li>• Experiencia técnica mínima de 2 años en dispositivos de salud general.</li><li>• Experiencia técnica mínima de 3 años en dispositivos de salud de la red privada.</li></ul>
<b>CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitaciones en Temáticas de salud mental infanto juvenil, farmacología básica, RCP básico, laas, Trato de usuario, GES u otras atingentes al cargo.</li></ul>

## 7. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación, a excepción de la Etapa de Evaluación Psicolaboral, que será aplicada por Psicólogo Laboral del Servicio de Salud Aconcagua.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Carla Contreras Oyaneder, Representante de la Dirección de COSAM San Felipe.
- Gabriela Guajardo Parada, jefa de la Unidad Clínica, COSAM San Felipe.
- Michelle Fuenzalida Morales, Encargada de Personal COSAM San Felipe.
- Isabel León Vidal, Representante Gremial FENATS Aconcagua CESFAM-COSAM SF.



## 8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Difusión del proceso de selección	09 de septiembre
Recepción de los antecedentes	09 de septiembre al 03 de octubre del 2024.
Análisis curricular *	08 de octubre al 11 de octubre 2024
Prueba Técnica*	14 de octubre al 18 de octubre 2024
Evaluación Psicolaboral*	21 de octubre al 30 de octubre
Entrevista Personal*	04 de noviembre al 08 de noviembre 2024.
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado del Proceso*	Noviembre 2024

**\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.**

## 9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección descritos en la presente pauta de evaluación. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información/comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

La recepción de antecedentes será por Oficina de Partes del establecimiento ya mencionado anteriormente, **desde el 09 de septiembre 2024 hasta el 03 de octubre 2024**, hasta las 17:00 horas. Los demás plazos son estimados y podrán sufrir modificaciones

**10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:**

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos exigidos en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y, por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
<b>Primera etapa Evaluación Curricular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de 1 año como TENS en dispositivos de Salud Mental Comunitario tales como (COSAM, USM, Hospital de día adultos, programas o centro de tratamiento de adicciones)</li> </ul>	10
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia técnica mínima de 2 años en dispositivos de salud general.</li> </ul>	5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia técnica mínima de 3 años en dispositivos de salud de la red privada.</li> </ul>	3
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitaciones en Temáticas de salud mental infanto juvenil, farmacología básica, RCP básico, laas, Trato de usuario, GES u otras atingentes al cargo.</li> </ul>	2
	Sub Total	<b>20</b>
<b>Segunda etapa</b>	Prueba Técnica	<b>20</b>
<b>Tercera etapa</b>	Evaluación Psicolaboral	<b>20</b>
<b>Cuarta etapa</b>	Entrevista Personal	<b>40</b>
	<b>TOTAL, PUNTAJE</b>	<b>100</b>

**10.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS**

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

- Experiencia mínima de 1 año como TENS en dispositivos de Salud Mental Comunitario tales como (COSAM, USM, Hospital de día adultos, programas o centro de tratamiento de adicciones)

Tiempo desempeño	Puntaje máximo 10 puntos
Desde 1 año hasta 2 años	<b>5</b>
Desde 2 años 1 día hasta 3 años	<b>8</b>
Desde 3 años 1 día o más	<b>10</b>



- Experiencia técnica mínima de 2 años en dispositivos de salud general.

Tiempo desempeño	Puntaje máximo 5 puntos
Desde 2 años a 3 años	2
Desde 3 años y 1 día a 4 años	3
De 4 años y día o más	5

- Experiencia técnica mínima de 3 años en dispositivos de salud de la red privada.

Tiempo desempeño	Puntaje máximo 3 puntos
De 3 años a 4 años	1
De 4 años y 1 día 5 años	2
De 5 años y 1 día o más	3

- Capacitaciones en Temáticas de salud mental infanto juvenil, farmacología básica, RCP básico, laas, Trato de usuario, GES u otras atingentes al cargo.

Curso de capacitación	Puntaje máximo 2 puntos
De 1 a 3 cursos	1
De 4 y más cursos	2

Se consideran las actividades de capacitación de un **mínimo de 20 hrs. pedagógicas** cada una, realizadas y **aprobadas desde el 2019 a la fecha atingentes al perfil de cargo**. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular. Los postulantes que obtengan como **mínimo 07 puntos** pasarán a la siguiente la etapa de prueba técnica.

**Los 10 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular pasarán a la etapa de la Prueba Técnica.** En caso de empate en el puntaje corte, se aplicarán criterios de desempate en el siguiente orden:

- **1°** Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Experiencia mínima de 1 año como TENS en dispositivos de Salud Mental Comunitario tales como (COSAM, USM, Hospital de día adultos, programas o centro de tratamiento de adicciones)
- En caso de mantenerse el empate, se aplicará el segundo criterio.
- **2°** Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor Experiencia técnica mínima de 2 años en dispositivos de salud general.
- En caso de mantenerse el empate, se aplicará el tercer criterio.
- **3°** Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en factor de Capacitación.

**Los postulantes preseleccionados, en la etapa de análisis curricular, para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar como documentos obligatorios para continuar en el proceso de selección de personal, los siguientes:**

- Certificado de situación militar al día (para postulantes varones)
- Certificado de antecedentes personal para fines especiales.  
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores  
<https://inhabilidades.srcei.cl/Consinhab/consultainhabilidad.do>
- Certificado de la Superintendencia.
- Declaración jurada simple ANEXO N°2 con fecha actualizada no superior a 30 días.

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs hábiles. Contados desde la fecha y horario de envió del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: [michelle.fuenzalida@redsalud.gob.cl](mailto:michelle.fuenzalida@redsalud.gob.cl)

### **10.2 FACTOR PRUEBA TÉCNICA. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS**

Se aplicará una prueba técnica de selección múltiple que evaluará los siguientes temas, que están señalados en el Perfil de Selección.

Factores a Evaluar:

- Conocimiento convención sobre derechos del niño
- Conocimientos sobre ley de deberes y derechos Ley 20.584.
- Conocimientos en patologías GES de Salud Mental
- Rcp Básico
- IAAS
- Intervención en crisis.
- Modelo de Salud Mental Comunitario.
- Farmacología.

**La nota mínima de aprobación 5.0 equivalente a 11 puntos según escala que se presenta a continuación:**

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	<b>11.0</b>	<b>5.0</b>
1.0	1.4	12.0	5.2
2.0	1.7	13.0	5.4
3.0	2.1	14.0	5.7
4.0	2.5	15.0	5.9
5.0	2.8	16.0	6.1
6.0	3.2	17.0	6.3
7.0	3.5	18.0	6.6
8.0	3.9	19.0	6.8
9.0	4.3	20.0	7.0
10.0	4.6		

**Los 4 postulantes que obtengan los mejores puntajes en orden prelatorio de la prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.**



Los postulantes que pasen a la etapa psicolaboral deberán haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente **a 11 puntos**. En caso de empate en el puntaje corte, se aplicarán criterios de desempate en el siguiente orden:

- **1º** Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Experiencia mínima de 1 año como TENS en dispositivos de Salud Mental Comunitario tales como (COSAM, USM, Hospital de día adultos, programas o centro de tratamiento de adicciones)
- En caso de mantenerse el empate, se aplicará el segundo criterio.
- **2º** Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor Experiencia técnica mínima de 2 años en dispositivos de salud general.
- En caso de mantenerse el empate, se aplicará el tercer criterio.
- **3º** Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en factor de Capacitación.

### **10.3. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS**

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

<b>Escala de valoración cualitativa</b>	<b>Rango de puntaje</b>
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	14- 20 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	7-13 puntos
Valoración no satisfactoria	1-6 puntos

**Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “VALORACION NO SATISFACTORIA”, quedarán fuera del proceso de selección.**

### **10.5. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 40 PUNTOS**

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes se describe a continuación:

<b>Escala de valoración cualitativa</b>	<b>Rango de puntaje</b>
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	30 – 40 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	20 - 29 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	10 – 19 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 – 9 puntos

**El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.**

### **11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.**

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

### **12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La Comisión Evaluadora propondrá la directora del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerados(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la directora del Establecimiento podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación. El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la directora del Establecimiento si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

### **13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.**

La notificación al postulante seleccionado(a) se efectuará **vía telefónica o por correo electrónico**, la cual será realizada por la profesional de la Unidad de Personal del Establecimiento. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un **contrato a prueba por cuatro meses**, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

### **14. CONSIDERACIONES SOBRE LEY DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS**

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.



**15.- LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDÓNEOS:**

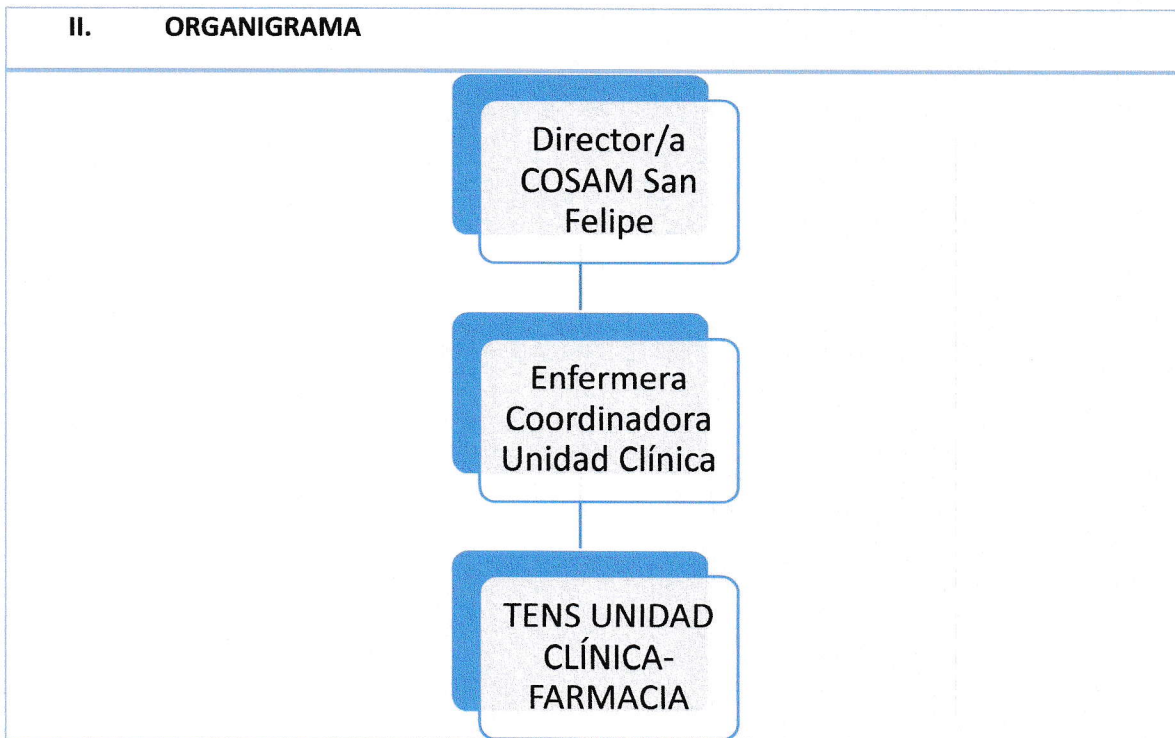
Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad o más, establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos". Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.

### PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
<b>Nombre del Cargo</b>	Técnico de nivel superior en Enfermería para Unidad Clínica y farmacia con apoyo en atención e intervención de población infante juvenil.
<b>Establecimiento</b>	Centro de Salud Mental Comunitaria San Felipe
<b>Grado</b>	Grado 21° E.U.S
<b>Remuneración bruta</b>	\$619.130
<b>Calidad jurídica/Jornada</b>	Contrata/44 horas
<b>Estamento</b>	Técnico
<b>Jefatura Superior Directa</b>	Enfermera Coordinadora Unidad Clínica



III. OBJETIVO DEL CARGO
Otorgar atención de calidad a los usuarios y usuarias del Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe, por medio del apoyo y participación activa de las actividades asistenciales y administrativas de Unidad clínica y farmacia, siempre asegurando en sus prácticas diarias la seguridad, buen trato, respetando los estándares y normativas vigentes. Además de participar en equipo infante juvenil con el fin de asegurar la continuidad de los cuidados, tratamiento y recuperación de los niños, niñas y adolescentes.





#### **IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO**

##### **ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN POBLACIÓN INFANTO JUVENIL.**

- Cumplir con las normas y reglamentos establecidos por el estatuto administrativo y la organización.
- Participar en todas las actividades asistenciales y no asistenciales del Centro, que contribuyan a mantener una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas de buen trato.
- Apoyar en las estrategias de intervención y Psicoeducación de usuarios, familia y /o red de apoyo de equipo Infanto juvenil supervisado por enfermería.
- Efectuar visitas domiciliarias integrales con el objetivo de asegurar la continuidad de los cuidados, tratamiento y recuperación contando con un enfoque comunitario.
- Coordinar con los profesionales de equipo intervenciones según los objetivos planteados en el Plan de cuidados integrales.
- Asistir a evaluación de psiquiatría de enlace en apoyo a psiquiatra reuniendo de manera previa antecedentes necesarios.
- Participar en reuniones clínicas del equipo Infanto Juvenil de COSAM San Felipe realizando presentaciones de caso, si amerita.
- Participar en la elaboración y ejecución de actividades educativas programadas por su Equipo infanto juvenil.
- Favorecer la adherencia al tratamiento terapéutico, previniendo/a el abandono de este por parte del usuario bajo control y su familiar llevando un seguimiento de los casos que se encuentran inasistentes al retiro de su tratamiento en unidad clínica.
- Llevar a cabo actividades administrativas pertinentes al quehacer en el Centro de Salud Mental Comunitaria (registro en ssa menú, planillas y todo lo derivado de gestión administrativa de la atención de niños, niñas, adolescentes y sus familias).
- Apoyar en la educación a familiares en aspectos de autocuidado y enfermería básica.
- Colaborar en la generación de materiales educativos para usuarios, familias y comunidad según la necesidad de los equipos.
- Colaborar en procesos participativos del Centro con la Comunidad, destinados a generar y promover el enfoque de derechos de infancia.
- Actualizar los conocimientos a través de la capacitación continua en el PAC Global y local.
- Realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y las que le sean expresamente encomendadas por su jefatura directa.

##### **UNIDAD CLÍNICA**

- Realizar registro de intervenciones y/o procedimientos realizados en el SSAMenu, para colaborar con el adecuado registro y uso de información.
- Apoyar al equipo en el proceso de intervención en crisis.
- Colaborar en maniobras de RCP, si amerita.
- Administración de inyectables según prescripción.
- Realizar preparación de usuarios/as para control médico y de enfermería.
- Realizar la entrega de recetas a usuarios/as, de acuerdo al plan de tratamiento,



#### RAM.

- Seguimiento y rescate de usuarios inasistentes: modecate, cisordinol, benzodiazepinas, retiro de fármacos, controles programados. Esto de manera semanal con entrega de informe a Enfermera/o de equipos.
- Realizar gestión de recetas retenidas y electrónicas
- Realizar preparación de fichas clínicas; con exámenes vigentes, informar fecha de próxima receta.
- Realizar toma de electrocardiograma, según solicitud médica o de enfermería.
- Apoyar en el traslado de muestras de exámenes hacia Hospital San Camilo y/o CESFAM San Felipe el Real.
- Realizar rescate resultados de exámenes y entrega a enfermera o enfermero encargada de territorios.
- Realizar rescate de usuarias y usuarios inasistente a toma de muestras.
- Realizar registro de toma de exámenes en sistema local y planillas correspondientes.
- Realizar estadística mensual de toma de exámenes con Enfermero/a.
- Hacer entrega de voucher y recetas retenidas a usuarios clozapina, si amerita.
- Realizar solicitud de insumos para unidades clínicas (sabanillas desechables en camillas, papel y jabón para el lavado de manos jeringas, agujas, scalp, cinta adhesiva, tórula de algodón, alcohol, tubos de exámenes, equipos de preparación de pacientes funcionando adecuadamente).
- Apoyar en la entrega y retiro de material en esterilización en CESFAM San Felipe el Real.
- En caso de presentarse hemograma alterado informar a enfermeros de equipo territorio para definir pasos a seguir.

#### UNIDAD DE FARMACIA

- Cumplir con las políticas nacionales, normas y procedimientos locales sobre la unidad de Botiquín de Farmacia.
- Velar por las condiciones de seguridad del recinto de Botiquín de Farmacia y cumplir con el acceso restringido.
- Validar la receta médica simple, retenida o cheque de acuerdo a la disposición legal, principalmente que los fármacos indicados pertenezcan al arsenal farmacológico del establecimiento y que el prescriptor esté habilitado.
- Despachar medicamentos, revisando que corresponda a la indicación médica en producto y cantidad.
- Cumplir con el resguardo y correcta dispensación de medicamentos controlados, según normativa vigente.
- Ante dudas en la prescripción de recetas, consultar al Químico Farmacéutico director técnico del Botiquín.
- Realizar la dispensación de medicamentos, entregando información sobre uso de medicamentos a usuarios y respondiendo a sus inquietudes de manera afable y empática.
- Informar oportunamente la ocurrencia de error de despacho de medicamentos, contribuyendo a la elaboración y aplicación de planes de mejora.
- Digitalizar las recetas dispensadas diariamente.
- Elaborar y mantener al día la estadística de Recetas y Prescripciones.
- Recepcionar pedidos de medicamentos e insumos, revisando las condiciones de transporte de los productos y el vencimiento.





- Almacenar los medicamentos de acuerdo a Norma Técnica N°147 y al sistema de inventario.
- Realizar inventarios selectivos y generales de acuerdo a organización interna del Botiquín de Farmacia.
- Registrar diariamente la temperatura ambiental del Botiquín de Farmacia y del refrigerador de medicamentos
- Mantener al día el registro de las fechas de vencimiento de medicamentos, asegurando la correcta rotación de los mismos.
- Mantener el orden y la limpieza del recinto.
- Participar en actividades de capacitación atinentes a su función.
- Respetar normas de calidad y seguridad en la atención del paciente.
- Colaborar en las acciones de promoción y prevención de salud mental que se realicen en el centro.
- Colaborar en la generación de material educativo para usuarios/as, familias y comunidad de acuerdo a la necesidad de Farmacia.

#### V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

<b>REQUISITOS DFL PLANTA N216/1996 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</b>	Alternativamente: I) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, II) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o, III) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.
<b>REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser ciudadano(a) o con permiso de residencia en caso de extranjeros.</li> <li>• Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;</li> <li>• Tener salud compatible con el desempeño del cargo;</li> <li>• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;</li> <li>• No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o</li> </ul> </li> </ol>



	<p>simple delito.</p> <p>2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.575 que se señalan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.</li> <li>• Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.</li> <li>• Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.</li> <li>• Encontrarse condenado por crimen o simple delito.</li> <li>• Encontrarse inhabilitado para trabajar con niños, niñas y adolescentes.</li> </ul>
<b>OTROS REQUISITOS</b>	Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de la Superintendencia de Salud, según corresponda.

<b>VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO</b>	
<b>FORMACIÓN EDUCACIONAL</b>	- Título Técnico de Enfermería Nivel Superior.
<b>EXPERIENCIA TECNICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima de 1 año como TENS en dispositivos de Salud Mental Comunitario tales como (COSAM, USM, Hospital de día adultos, programas o centro de tratamiento de adicciones)</li> <li>• Experiencia técnica mínima de 2 años en dispositivos de salud general.</li> <li>• Experiencia técnica mínima de 3 años en dispositivos de salud mental de la red privada.</li> </ul>
<b>CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones en Temáticas de salud mental infante juvenil, farmacología básica, RCP básico, laas, Trato de usuario, GES u otras atingentes al cargo.</li> </ul>





## VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Conocimiento convención sobre derechos del niño
- Conocimientos sobre ley de deberes y derechos Ley 20.584.
- Conocimientos en patologías GES de Salud Mental.
- Rcp Básico
- Intervención en crisis
- Modelo de Salud Mental Comunitario.
- Farmacología.

## VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
<b>APRENDIZAJE PERMANENTE</b>	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	1	Adopta nuevas formas de hacer el trabajo manteniéndose actualizado en conocimientos y destrezas que lo sustentan
<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones
<b>ORIENTACIÓN A RESULTADOS</b>	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	1	Emplea esfuerzos y recursos para el logro de resultados comprometidos, así como para la acción oportuna ante los requerimientos de los usuarios/as
<b>ORIENTACIÓN AL USUARIO</b>	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como	2	Detecta las necesidades de los usuarios/as y se muestra disponible para atender con la



	al usuario intermedio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definitiva.		calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados
<b>PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO</b>	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	1	Realizar su trabajo para cumplir con sus tareas y nuevos requerimientos dentro del marco de la función
<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pro de objetivos comunes. Implicar alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.	2	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de objetivos comunes

<b>IX. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO</b>	
<b>Superior directo</b>	Enfermera coordinadora unidad clínica
<b>Equipo de trabajo directo</b>	Unidad Clínica conformada por cinco Técnicos en enfermería y un enfermero de unidad clínica. Unidad de Farmacia conformada por dos Técnico en enfermería y un Químico farmacéutico. Equipo Clínico Infante Juvenil conformado por dos Psicólogo/a, un Trabajador/a Social, un Fonoaudiólogo/a, dos Terapeuta Ocupacional, un enfermero/a, dos Psiquiatra.
<b>Clientes Internos</b>	COSAM San Felipe
<b>Clientes Externos</b>	Establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua y otros servicios, Departamentos de Salud Municipales, Tribunales de Justicia, Programas Mejor Niñez y residencias, DAEM.





## X. DIMENSIONES DEL CARGO

<p>Informes y reportes, según lo establecido por el Ministerio de Salud para los distintos Programas de Salud Mental</p>	<p><u>Diariamente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro en Ssa menú según requerimientos.</li><li>• Monitoreo de requerimientos y contingencias derivadas de los establecimientos relacionadas con sus temáticas a cargo.</li><li>• Informar a su jefatura de requerimientos y contingencias derivadas de los establecimientos relacionadas con sus temáticas a cargo que requiera apoyo a control.</li></ul> <p><u>Semanalmente/Mensualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de Acta de reunión clínica semanal, cuando se le solicite.</li><li>• Registro de Acta de reunión sectorial e intersectorial, cuando se le solicite.</li><li>• Registro de Acta de reunión de equipo clínica, cuando se le solicite.</li></ul> <p><u>Anualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de cierre anual de cada una de las estrategias a cargo.</li></ul>
--	---

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
<p>GABRIELA GUAJARDO <i>Gabriela</i> Gabriela Guajardo Parada Enfermera Coordinadora Centro de Salud Mental Comunitaria San Felipe</p>	<p> Priscilla Riquelme Astorga Directora Centro de Salud Mental Comunitaria San Felipe</p>	<p>AGOSTO 2024</p>